

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2021-1060

Salta, 10 de noviembre de 2021
EXPEDIENTE N° 10.784/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a diferentes asignaturas de la Escuela de Geología que fuera elevado por el Director de la mencionada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscripto (R-CDNAT-2014-198) se eleva la nómina de asignaturas.

Que – a juicio del suscripto – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de cargos de **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS** para las siguientes asignaturas de la Escuela de Geología, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
GEOMORFOLOGÍA	3 (tres)
FÍSICA I	1 (uno)
FÍSICA II	1 (uno)
MINERALOGÍA I	3 (tres)
MINERALOGÍA II	5 (cinco)
GEOLOGÍA GENERAL	6 (seis)

ARTÍCULO 2º.- Los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

. Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

. Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.

. Tener aprobada – por lo menos – dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previo al cierre de inscripción.

. Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que los interesados - a los efectos de sus respectivas

inscripciones - deberán acceder mediante el siguiente link <https://forms.gle/zcuW2VbTSKyaTVZo8> disponible en la página web de la Facultad de Ciencias Naturales y adjuntar la siguiente documentación en formato PDF:

- . Formulario de adscripción completo
- . El estado curricular actualizado.
- . Currículum vitae.
- . Archivo de DNI.
- . Archivo de documentación probatoria (certificados de cursos, talleres, etc.).

ARTÍCULO 4°.- FIJAR el siguiente cronograma a estos fines:

- . Periodo de Publicidad: 15 al 19 de noviembre de 2021.

Inscripciones: 23, 24 y 25 de noviembre de 2021 vía on line de acuerdo a las condiciones enunciadas en el **ARTÍCULO 3°** de la presente.

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Geología y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, al CUECNa, difúndase por carteleras de la Facultad para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.

sovg

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES